



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
MÉXICO

EMITE CFC DICTÁMENES PRELIMINARES SOBRE DOMINANCIA EN CUATRO MERCADOS INTERMEDIOS DE TELEFONÍA FIJA

Comunicado 05-2008

- *Encuentra CFC poder sustancial de Telmex¹ en originación de llamadas, tránsito local, enlaces dedicados y terminación de llamadas.*
- *Tienen además poder sustancial en terminación de llamadas todos los concesionarios de telefonía fija, como sucedió en telefonía móvil.*
- *Cuentan concesionarios con veinte días hábiles para presentar información que pueda modificar las conclusiones de la CFC.*

México D.F. a 27 de julio de 2008.- En sesión del 18 de julio de 2008, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia resolvió emitir los dictámenes preliminares correspondientes a cuatro investigaciones de dominancia en telefonía fija. Estos dictámenes preliminares se suman a otro más sobre terminación de llamadas en telefonía móvil para la modalidad “el que llama paga”, publicado el 13 de junio.

Los cuatro mercados de telefonía fija que se analizaron corresponden a aquellas etapas de la transmisión de voz por redes de telefonía fija en las que hay relaciones comerciales entre los diferentes concesionarios: originación de llamadas, tránsito local, arrendamiento de enlaces dedicados y terminación de llamadas.

Se trata de mercados intermedios, necesarios para la provisión del servicio al usuario final pero distintos de éste, por lo que la participación de una empresa en el mercado final no es parámetro para medir el posible poder sustancial en estos mercados.

En el caso de arrendamiento de enlaces dedicados, este servicio es utilizado no sólo por las empresas de telefonía fija, sino por todas las redes de telecomunicaciones (fijas y móviles) para transportar todo tipo de tráfico (voz, video, sonido y datos) entre distintos puntos de su red y para conectarse con otros operadores.

-Sigue-

¹ Cualquier referencia que se haga en este documento a Telmex debe entenderse como el grupo de interés económico formado por Telmex y su subsidiaria Telnor.

Las conclusiones alcanzadas por el Pleno de la CFC son las siguientes:

1. **Originación:** Se determinó que Telmex tiene poder sustancial en las 198 áreas de servicio local en las que ofrece el servicio de originación de llamadas a concesionarios de larga distancia, dado que esta empresa es el único concesionario que presta este servicio² en un contexto de barreras sustanciales a la entrada.
2. **Tránsito local:** El Pleno encontró que Telmex tiene poder sustancial en las 198 áreas de servicio local en las que ofrece este servicio. Actualmente, esta empresa es el único oferente del servicio de tránsito local de llamadas, y existen considerables barreras a la entrada para otros oferentes potenciales.
3. **Arrendamiento mayorista de enlaces dedicados:** Los enlaces dedicados se utilizan para transportar señales de telefonía en diversas modalidades, las cuales se analizaron de manera independiente. Dada su participación de mercado en cada modalidad y su capacidad de fijar precios, se determinó que Telmex tiene poder sustancial en los enlaces dedicados para larga distancia internacional e interconexión, así como en los enlaces dedicados locales en 97 ciudades y en los enlaces dedicados de larga distancia nacional que unen 97 pares de ciudades en todo el país.
4. **Terminación:** Como en el caso de las redes móviles analizado anteriormente por la CFC, se concluyó que todos los concesionarios de telefonía fija local³ tienen poder sustancial para la terminación de llamadas en sus redes, dado que no existen otras alternativas para enlazarse con los usuarios de determinada red.

-Sigue-

² Los demás concesionarios locales han estado exentos por la autoridad de telecomunicaciones de la obligación de ofrecer a sus usuarios la opción de contratar la larga distancia con otros concesionarios, y por lo tanto de ofrecer a terceros el servicio de originación.

³ Telmex en conjunto con su subsidiaria Telnor; Axtel en conjunto con su subsidiaria Avantel; Alestra; Maxcom; Protel I-Next; Marcatel Com; Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas; Bestphone, Cablevisión, Televisión Internacional, TV Cable y Telecable de Chihuahua; Megacable Comunicaciones de México, Comercializadora de Redes Públicas de Telecomunicaciones, Operadoras de Sistemas de Televisión por Cable, Cable Net Internacional, TV Cable de León, Sistemas Interactivos de Telecomunicaciones, Tele Cable de la Laguna, Mega Cable y Telecable Centro Occidente; México Red de Telecomunicaciones, Tele Cable del Estado de México, Grupo Cable TV de San Luis Potosí y Tele Azteca.

Los datos relevantes de los dictámenes preliminares se enviaron al Diario Oficial de la Federación para su publicación. A partir de ese momento, la Ley Federal de Competencia Económica prevé un periodo de veinte días hábiles para que cualquier agente económico con interés en el asunto aporte la información que considere pertinente, con el fin de que la CFC la considere en la resolución final que deberá emitir sobre cada uno de estos asuntos.

Si, al término de los procedimientos, estas resoluciones finales confirman las conclusiones del dictamen preliminar, la autoridad en materia de telecomunicaciones estará facultada, conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones, para establecer obligaciones específicas en materia de precio, calidad u obligaciones de información a aquellos agentes económicos con poder sustancial.

No habrá lugar, sin embargo, a sanciones para agente económico alguno, dado que se trata de procedimientos preventivos, orientados a evitar el abuso de poder de mercado, sin que se prejuzgue sobre la comisión de prácticas monopólicas.

Eduardo Pérez Motta, Presidente de la Comisión Federal de Competencia, declaró: “Los dictámenes preliminares que hoy difundimos son resultado de más de 6 meses de análisis profundo de los mercados, en condiciones difíciles por la escasa cooperación de algunos agentes económicos. El objetivo de la CFC en estos casos, como lo prevé la Ley de Competencia, es prevenir que la existencia de dominancia pueda conducir a abusos que dañen la eficiencia de los mercados y el bienestar de los consumidores”.